**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.021 Trimestre: PRIMERO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación en este período se muestra considerablemente inferior a la de la programación financiera, debido a que la Tasa de Justicia (Financiamiento 21) no ha sido incluida por ser recaudada a través de ATM en el CUC 906, por lo cual tampoco se expone en el Anexo 3.

Aunque no se exponga, cabe mencionar que la recaudación de dicho financiamiento (que es nuestra principal fuente para financiar erogaciones de funcionamiento), es muy similar a los niveles programados para el primer trimestre 2021.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores respecto al nivel programado, producto principalmente de los aumentos paritarios que afectan la partida de personal. A su vez, a causa de los efectos en la actividad económica producidos por la pandemia covid-19, las erogaciones en bienes y servicios han sido menores a las programadas.

En cuanto a las erogaciones de capital son sensiblemente más altas que las programadas debido principalmente a compras de tecnología informática que no llegaron a devengarse en el ejercicio anterior y fueron reapropiadas en éste ejercicio.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Mayo de 2021**